



**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA REDACCIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN ÉTICA QUE PUEDAN APROBAR LAS ENTIDADES LOCALES ABULENSES CON EL FIN DE LLEGAR AL CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA EL AÑO 2024**

**1º.- No división en lotes.-**

En cuanto al objeto, la contratación de los servicios para la creación de un servicio de apoyo a la gestión ética del control de colonias felinas, debe ser única, no siendo conveniente la división en lotes, ya que ello:

- Dificultará la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico: los proyectos del servicio están interrelacionados, de tal manera que el desarrollo de cada uno de ellos conlleva una serie de estudios y actuaciones que también forman parte del resto de los proyectos. Por lo cual si se unifica todo el contrato en una misma entidad supondrá un ahorro de tiempo, recursos y gastos que posibilitará una mayor expectativa de éxito del objeto del contrato. Por otro lado, la división en lotes conllevaría una dispersión que pondría en peligro la ejecución del contrato.
- Supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, dada la interconexión de las actuaciones, sería necesaria la coordinación entre los contratistas, y la gestión de tiempos y recursos que podría implicar fallos y retrasos en la ejecución del contrato.
- Sí la elaboración de los informes necesarios y las actuaciones correspondientes se llevan a cabo por el mismo organismo se logrará la interacción entre ambas tareas, mejorando la eficacia de cada una de ellas.
- Se complicaría la labor de control y supervisión de las actuaciones por parte de los contratistas, por incrementarse tanto el número de terceros implicados como la documentación a manejar.





- Se podrían producir duplicidades en las tareas a desarrollar, así como omisión de responsabilidades por la falta de límites claros en las actuaciones.

